

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 678/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 678/2015. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20150008998.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Don José Luis León Marcos.

Contra: INSERCO ING. S.L. EPTISA SERV. ING S.L. UTE.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 678/2015 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra INSERCO ING. S.L. EPTISA SERV. ING S.L. UTE sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 19.4.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra Inserco ING S.L. -EPTISA SERV. ING. S.L.-U.T.E y el Fondo de Garantía Salarial, se acuerda:

1. Condenar a la empresa demandada a abonar a la Fundación Laboral de la Construcción la cantidad de doscientos trece euros con setenta céntimos de euro (213,7 €).

2. No haber lugar a exigir responsabilidad al Fondo de Garantía Salarial.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado dejando testimonio en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que no es susceptible de recurso de suplicación de conformidad con el artículo 191.2.g) LRJS.

Así, por esta Sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía destinada como refuerzo en los Juzgados de lo Social de Málaga y su partido.

Y para que sirva de notificación al demandado INSERCO ING. S.L. EPTISA SERV. ING S.L. UTE, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.